

**ACTA DE ANALISIS LEGAL DE LA LICITACION PRIVADA**  
**No. LP- INE/FN-004-2024**

Contratación de Servicios de Seguro Colectivo de Vida y Plan Médico Hospitalario para los empleados permanentes del Instituto Nacional de Estadística (INE), 2024

Reunidos en las oficinas de La Gerencia Administrativa de este Instituto, siendo las trece horas con cincuenta minutos (13:50) del día lunes ocho (08) de abril del dos mil veinticuatro (2024), los suscritos: **Daniela Bendaña**, Gerente de Administración y Presupuesto; **Aryeri Lupi**, Asesora Legal y **Sami Danilo Vega**, Representante del SITRAINE y **Melvin Canales**, Director Interino de Auditoría Interna, en calidad de observador.

**VISTA:** la oferta presentada por la empresa Seguros Banrural, en cumplimiento al proceso de Licitación Privada No. LP-INE/FN-004-2024, para “**Contratación de Servicios de Seguro Colectivo de Vida y Plan Médico Hospitalario para los empleados permanentes del Instituto Nacional de Estadística (INE), 2024**”, se procedió a realizar el análisis legal de la empresa.

**PRIMERO:** Que, una vez revisadas la documentación presentada por dicha Empresa, se evidenció que la misma deberá subsanar por escrito y en un plazo de cinco (5) días hábiles los documentos, que se detallan a continuación:

No.	DOCUMENTOS LEGALES	NOMBRE DE LA EMPRESA	CUMPLE	NO CUMPLE	SUB SANAR
1.	Fotocopia de los documentos personales del representante legal de la Empresa. (DNI y Solvencia Municipal).	Seguros Banrural		X	Presentar solvencia municipal vigente
2.	Carta original emitida por una institución bancaria en donde certifique que cinco (5) días hábiles previos a la fecha fijada para la presentación de las ofertas el oferente cuenta con una línea de crédito o una cuenta bancaria disponible por un valor equivalente a por lo menos el cincuenta por ciento (50%) del valor de su oferta.	Seguros Banrural		X	Presentar carta bancaria original vigente



No.	DOCUMENTOS LEGALES	NOMBRE DE LA EMPRESA	CUMPLE	NO CUMPLE	SUB SANAR
3.	Constancias de tres empresas o instituciones a las cuales les ha prestado los servicios similares a los requeridos en estas bases. La constancia debe tener fecha de emisión como máximo seis (6) meses antes de la apertura de la oferta.	Seguros Banrural		X	Presentar constancia de tres empresas
4.	Última planilla debidamente cancelada o constancia emitida por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) de no tener deuda pendiente.	Seguros Banrural		X	Presentar constancia o planilla cancelada vigente
5.	Constancia de la Procuraduría General de la República de no tener cuentas pendientes con el Estado.	Seguros Banrural		X	Presentar constancia de la PGR vigente
6.	Constancia de solvencia fiscal original y vigente emitida por el Servicio de Administración de Rentas de la Empresa.	Seguros Banrural		X	Presentar constancia del SAR vigente

**SEGUNDO:** No habiendo nada más que tratar la Comisión de Evaluación finaliza esta revisión, a las catorce horas con treinta y cinco minutos (14:35) del día de hoy, y para constancia se firma la presente acta.

  
**Daniela Bendaña**  
Gerente de Administración y Presupuesto



  
**Aryeri Lupi**  
Asesora Legal



  
**Sami Danilo Vega**  
Presidente del SITRAINE



**ACTA DE SUBSANACIÓN LEGAL DE LA LICITACION PRIVADA  
No. LP-INE/FN-004-2024**

Contratación de Servicios de Seguro Colectivo de Vida y Plan Médico Hospitalario para los empleados permanentes del Instituto Nacional de Estadística (INE), 2024

Reunidos en las oficinas de La Gerencia Administrativa de este Instituto, siendo las nueve horas con veinte minutos (09:20) del día viernes diecinueve (19) de abril del dos mil veinticuatro (2024), los suscritos: **Daniela Bendaña**, Gerente de Administración y Presupuesto; **Aryeri Lupi**, Asesora Legal y **Sami Danilo Vega**, Representante del SITRAINE, para la revisión de la subsanación de los documentos requeridos a la empresa **Seguros Banrural**:

No.	DOCUMENTOS LEGALES	NOMBRE DE LA EMPRESA	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	Fotocopia de los documentos personales del representante legal de la Empresa. (Solvencia Municipal).	Seguros Banrural	X	
2.	Carta original emitida por una institución bancaria en donde certifique que cinco (5) días hábiles previos a la fecha fijada para la presentación de las ofertas el oferente cuenta con una línea de crédito o una cuenta bancaria disponible por un valor equivalente a por lo menos el cincuenta por ciento (50%) del valor de su oferta.	Seguros Banrural	X	
3.	Constancias de tres empresas o instituciones a las cuales les ha prestado los servicios similares a los requeridos en estas bases. La constancia debe tener fecha de emisión como máximo seis (6) meses antes de la apertura de la oferta.	Seguros Banrural	X	




No.	DOCUMENTOS LEGALES	NOMBRE DE LA EMPRESA	CUMPLE	NO CUMPLE
4.	Última planilla debidamente cancelada o constancia emitida por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) de no tener deuda pendiente.	Seguros Banrural	X	
5.	Constancia de la Procuraduría General de la República de no tener cuentas pendientes con el Estado.	Seguros Banrural	X	
6.	Constancia de solvencia fiscal original y vigente emitida por el Servicio de Administración de Rentas de la Empresa.	Seguros Banrural	X	

**PRIMERO:** Que la empresa Seguros Banrural cumplió a cabalidad con todos los documentos legales solicitados para subsanación, requeridos en esta licitación por la Comisión de Evaluación.

**SEGUNDO:** No habiendo nada más que tratar la Comisión de Evaluación finaliza esta revisión, a las nueve horas con treinta minutos (9:30) del día de hoy, y para constancia se firma la presente acta.

  
**Daniela Bendana**  
 Gerente de Administración y Presupuesto



  
**Aryeri Lupi**  
 Asesora Legal



  
**Sami Danilo Vega**  
 Presidente del SITRAINE



**ACTA DE ANÁLISIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA LICITACIÓN PRIVADA  
No. LP-INE/FN-004-2024**

**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA Y PLAN MÉDICO HOSPITALARIO PARA EMPLEADOS PERMANENTES, DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE), 2024**

Reunidos en la oficina de este Instituto, siendo las diez horas con quince minutos (10:15) horas del día viernes diecinueve (19) de abril del dos mil veinticuatro (2024), los suscritos: **Daniela Bendaña**, Gerente de Administración y Presupuesto; **Aryeri Lupi**, Asesora Legal; **Sami Danilo Vega**, Representante del SITRAINE, todos reunidos con el propósito de realizar el análisis de cumplimiento de las especificaciones técnicas de la oferta recibida por la empresa siguiente: **Seguros Banrural**, de la Licitación Privada No. **LP-INE/FN-004-2024**, para la “**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA Y PLAN MÉDICO HOSPITALARIO PARA EMPLEADOS PERMANENTES, DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE), 2024**” para lo cual se procedió de la siguiente manera:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	EMPRESAS	CUMPLE	NO CUMPLE
<b>SEGURO COLECTIVO DE VIDA</b> <input type="checkbox"/> Presentar la tarifa en <b>TASA POR MILLAR</b> . <input type="checkbox"/> Suma asegurada por empleado <b>Doscientos Cincuenta Mil Lempiras (L 250.000.00)</b>	<b>Seguros Banrural</b>	<b>X</b>	
<b>1.1 Riesgos Cubiertos:</b> 1. Muerte Natural: En caso de muerte natural, una Indemnización equivalente a la Suma Asegurada. Además, se incluye como muerte natural la muerte por asesinato y suicidio.	<b>Seguros Banrural</b>	<b>X</b>	
<b>1.1 Riesgos Cubiertos:</b> 2. Doble y triple indemnización, desmembramiento y pérdida de la vista por causa accidental: a. En caso de Muerte Accidental, el doble de la indemnización que	<b>Seguros Banrural</b>	<b>X</b>	



ESPEIFICACIONES TÉCNICAS	EMPRESAS	CUMPLE	NO CUMPLE
<p>corresponde para el caso de muerte natural.</p> <p>b. En caso de Muerte por Accidente "Calificado", el Triple de la Indemnización que corresponde para el caso de Muerte Natural.</p> <p>c. En caso de Desmembramiento ó pérdida de la vista por causa de accidente el porcentaje indicado en la Tabla de Incapacidades que aparecen en la Póliza ó hasta el doble de dicha indemnización si fuere a causa de Accidente "Calificado"</p>			
<p><b>1.1 Riesgos Cubiertos:</b></p> <p>3. Exoneración de pago de primas en caso de Incapacidad Total y Permanente por enfermedad o Accidente del Asegurado.</p>	<b>Seguros Banrural</b>	<b>X</b>	
<p><b>1.1 Riesgos Cubiertos:</b></p> <p>4. Incapacidad Total y Permanente ya sea por enfermedad o por accidente, una indemnización Individual Asegurada pagadera mediante doce cuotas (12) mensuales consecutivas</p>	<b>Seguros Banrural</b>	<b>X</b>	
<p><b>1.1 Riesgos Cubiertos:</b></p> <p>5. Gastos fúnebres hasta Treinta y cinco Mil Lempiras (L 35,000.00)</p>	<b>Seguros Banrural</b>	<b>X</b>	
<p><b>1.1 Riesgos Cubiertos:</b></p> <p>6. Suicidio desde el primer día de vigencia de la póliza.</p>	<b>Seguros Banrural</b>	<b>X</b>	

ESPEIFICACIONES TÉCNICAS	EMPRESAS	CUMPLE	NO CUMPLE
<p><b>2. LIMITES DE COBERTURA</b></p> <p>Forman parte del grupo asegurado Las personas que estén comprendidas entre los 18 y 65 años, y la edad máxima de aseguramiento se extiende hasta los 75 años.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Beneficio de Doble Indemnización se extiende a cubrir al Asegurado hasta la edad de 65 años.</li> <li>• El Beneficio de Pago Anticipado del Capital Asegurado y Exoneración de Pago de Primas, se extiende a cubrir al Asegurado, hasta la edad de 65 años.</li> <li>• El seguro de vida se reducirá al 50% al cumplimiento de los 65 años de edad.</li> <li>• El seguro de vida cesará automática e inmediatamente si la relación de trabajo con el Contratante finaliza, ya sea, por muerte, despido, renuncia, incapacidad prolongada, paro forzoso, licencia o jubilación.</li> </ul>	Seguros Banrural	X	
<p><b>2. SEGURO MEDICO HOSPITALARIO</b></p>			
<p><b>2.1 ELEGIBILIDAD</b></p> <p>A. Serán empleados elegibles al momento de suscribir la póliza, todos los empleados activos y permanentes del INE en referencia aun con sus enfermedades pre existentes y que no sobrepasen los 75 años de edad.</p>	Seguros Banrural	X	



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	EMPRESAS	CUMPLE	NO CUMPLE														
<p><b>BENEFICIOS SEGURO MEDICO HOSPITALARIO:</b></p> <table border="1"> <tr> <td><b>COBERTURAS PARA CADA EMPLEADO</b></td> <td><i>Opción I</i> <b>CENTRO AMERICA</b></td> </tr> <tr> <td>Cuota asegurada Vitalicio</td> <td>L.400,000.00</td> </tr> <tr> <td>Máximo Cuarto y Alimentación</td> <td>L.800.00</td> </tr> <tr> <td>Deducible año calendario</td> <td>L.600.00</td> </tr> <tr> <td>Deducible Fuera de C.A.</td> <td>NO APLICA</td> </tr> <tr> <td>Coaseguro en Honduras</td> <td>20-80%</td> </tr> <tr> <td>Coaseguro fuera de Honduras pero en C.A.</td> <td>25-75%</td> </tr> </table>	<b>COBERTURAS PARA CADA EMPLEADO</b>	<i>Opción I</i> <b>CENTRO AMERICA</b>	Cuota asegurada Vitalicio	L.400,000.00	Máximo Cuarto y Alimentación	L.800.00	Deducible año calendario	L.600.00	Deducible Fuera de C.A.	NO APLICA	Coaseguro en Honduras	20-80%	Coaseguro fuera de Honduras pero en C.A.	25-75%	<b>Seguros Banrural</b>	<b>X</b>	
<b>COBERTURAS PARA CADA EMPLEADO</b>	<i>Opción I</i> <b>CENTRO AMERICA</b>																
Cuota asegurada Vitalicio	L.400,000.00																
Máximo Cuarto y Alimentación	L.800.00																
Deducible año calendario	L.600.00																
Deducible Fuera de C.A.	NO APLICA																
Coaseguro en Honduras	20-80%																
Coaseguro fuera de Honduras pero en C.A.	25-75%																
<p><b>MATERNIDAD</b> Como cualquier enfermedad durante el tratamiento pre-natal y al momento del parto. El periodo de espera de diez meses para los nuevos empleados, no aplica para los empleados de la vigencia actual, ya que la cobertura será a partir de recibida la adjudicación a través de orden de compra firmada.</p>	<b>Seguros Banrural</b>	<b>X</b>															
El Máximo Vitalicio se reducirá automáticamente a 50% a la fecha del cumplimiento de los 65 años, y se extenderá hasta los 75 años de edad.	<b>Seguros Banrural</b>	<b>X</b>															
En caso de tratamiento de SIDA, el máximo vitalicio se reducirá al 10%.	<b>Seguros Banrural</b>	<b>X</b>															



*Handwritten signature*

ESPEFICACIONES TÉCNICAS			EMPRESAS	CUMPLE	NO CUMPLE
Las consultas externas deben reconocerse de la siguiente forma:			<b>Seguros Banrural</b>	<b>X</b>	
Consulta	Médico General	Médico Especialista			
Primera consulta (máxima)	L. 800.00	L. 1,300.00			
Consultas siguientes (máximo)	L. 700.00	L. 1,100.00			
GINECOLOGIA Y UROLOGIA: Una revisión por control ginecológico y urológico cada seis meses.			<b>Seguros Banrural</b>	<b>X</b>	
OFTALMOLOGÍA/OPTOMETRÍA Una revisión anual oftalmológica/optometrista, para el cuidado de la vista. El seguro cubrirá hasta un límite máximo de L. 4,000.00, por la compra de los aros o lentes de contacto con su graduación.			<b>Seguros Banrural</b>	<b>X</b>	
ODONTOLOGÍA Dos revisiones y limpiezas dentales durante el año.			<b>Seguros Banrural</b>	<b>X</b>	





ESPEIFICACIONES TÉCNICAS	EMPRESAS	CUMPLE	NO CUMPLE
Periodo de presentación de reclamos será de noventa (90) días para ejercer su derecho de solicitar el reembolso de los gastos incurridos, comprometiéndose la aseguradora a realizar los desembolsos en un periodo no mayor de cinco días laborables por cada reclamo solicitado conforme a los términos de la Póliza respectiva.	<b>Seguros Banrural</b>	<b>X</b>	
Provisionar la RED DE PROVEEDORES A NIVEL NACIONAL	<b>Seguros Banrural</b>	<b>X</b>	
La póliza deberá incluir las siguientes enfermedades: AMIGDALECTOMIAS, ADENOIDECTOMIAS, COVID 19, HERNIORRAFIAS, HISTERECTOMIAS, COLECISTECTOMIAS, TRATAMIENTO PARA HIPER O HIPOTIROIDISMO, CANCER, ARTROSCOPIAS, Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA), y Cualquier tratamiento u operación de los órganos reproductores	<b>Seguros Banrural</b>	<b>X</b>	
Periodo de espera y pre existencia para los empleados nuevos: 6 meses	<b>Seguros Banrural</b>	<b>X</b>	
-Brindar el servicio de consulta externa en clínicas de atención primaria con Médicos Generales COMPLETAMENTE GRATIS, únicamente debe presentar su carnet de asegurado vigente para recibir la atención requerida	<b>Seguros Banrural</b>	<b>X</b>	



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	EMPRESAS	CUMPLE	NO CUMPLE
La empresa aseguradora que resulte favorecida deberá reconocer las enfermedades preexistentes de los empleados permanentes desde el momento de la adjudicación y la receta médica emitida para medicamentos permanentes de las enfermedades preexistente tendrá una duración de seis meses, el periodo de espera por enfermedades preexistentes únicamente será para nuevos empleados.	<b>Seguros Banrural</b>	<b>X</b>	
- Se brindará la asistencia de un <b>agente de seguros</b> de forma continua, que se presente todos los miércoles de 10:00 a.m. a 11:00 a.m. al Instituto, para evacuar consultas y recepción-entrega de documentación de los empleados asegurados	<b>Seguros Banrural</b>	<b>X</b>	
El deducible que debe ser pagado por el empleado, cuando haga uso por primera vez del seguro, solamente debe ser pagado una sola vez por el tiempo que cubra la póliza contratada, no importando que la vigencia de la póliza, sea de un año calendario a otro.	<b>Seguros Banrural</b>	<b>X</b>	

**PRIMERO:** La Comisión de Evaluación concluye que la empresa **Seguros Banrural**, cumple a cabalidad con todas las especificaciones técnicas requeridas en los pliegos de condiciones de esta Licitación.

**SEGUNDO:** No habiendo más que tratar se dio por finalizado el acto a las once horas con treinta minutos (11:30) del mismo día y para constancia se firma la presente acta.

  
**Daniela Bendaña**  
Gerente de Administración y Presupuesto



  
**Aryeri Lupi**  
Asesora Legal



  
**Sami Danilo Vega**  
Presidente del SITRAINE



**ACTA DE RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PRIVADA**  
**No. LP- INE/FN-004-2024**

**“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA Y PLAN MÉDICO HOSPITALARIO PARA LOS EMPLEADOS PERMANENTES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE), 2024”**

Reunidos en las oficinas de La Gerencia Administrativa del Instituto Nacional de Estadística a las catorce horas con quince minutos (14:15) del día lunes veintidós (22) de abril del año dos mil veinticuatro (2024), los miembros de la Comisión de Evaluación nombrada por la Institución para analizar y evaluar la oferta presentada en la Licitación Privada No. LP-INE/FN-004-2024, para la “**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA Y PLAN MÉDICO HOSPITALARIO PARA LOS EMPLEADOS PERMANENTES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE), 2024**”, integrada por **Daniela Bendaña** en calidad de Gerente de Administración y Presupuesto y **Sami Vega**, Presidente del SITRAINE, de acuerdo al Acta de Análisis Legal, de Subsanación y de Especificaciones Técnicas, esta Comisión de Evaluación recomienda a la Dirección Ejecutiva:

**POR TANTO** Proceder con la **adjudicación y contratación** de la Empresa **Seguros Banrural Honduras S.A.**, empresa que ofertó cumpliendo a cabalidad con los documentos legales, especificaciones técnicas requeridas en los pliegos de condiciones; y además, de lo establecido en los pliegos de condiciones de esta Licitación.

Se da por finalizada la reunión a las catorce horas con cuarenta minutos (14:40) y para constancia firmamos todos los presentes en la ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central a los veintidós (22) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024)

  
**Daniela Bendaña**  
Gerente de Administración y Presupuesto



  
**Aryeri Lupi**  
Asesora Legal



  
**Sami Vega**  
Presidente del SITRAINE



## RESOLUCIÓN

### R-INE 006- LP-INE/FN-004-2024

**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA.** Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintidós (22) días de abril del dos mil veinticuatro (2024).

**VISTA:** Para emitir resolución en el Proceso de Licitación Privada No. **LP-INE/FN-004-2024** de “**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA Y PLAN MÉDICO HOSPITALARIO PARA LOS EMPLEADOS PERMANENTES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE), 2024**”.

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el Artículo número 1 de la Ley del Instituto Nacional de Estadística, es un órgano técnico, autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio y con capacidad de celebrar contratos.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha trece (13) de marzo del dos mil veinticuatro (2024) se envió la invitación a participar en el Proceso de Licitación Privada No. **LP-INE/FN-004-2024** de “**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA Y PLAN MÉDICO HOSPITALARIO PARA LOS EMPLEADOS PERMANENTES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE), 2024**” mediante oficios DE-INE-219 al 223 del año 2024; invitando a participar a las empresas mercantiles **BANRURAL HONDURAS; CREFISA; MAPFRE; SEGUROS ATLANTIDA; FICOHSA SEGUROS;** de conformidad a la ley de Contratación del Estado y su Reglamento, habiéndose elaborado los pliegos de condiciones que regulaban el proceso, nombrándose en su oportunidad la Comisión Evaluadora que manda la ley la que fue conformada por el área de Administración y Presupuesto, Asesoría Legal y un representante del Sindicato de Trabajadores del Instituto Nacional de Estadística (SITRAINE).

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad al Acta de Apertura de Ofertas de fecha cinco (05) de Abril del año dos mil veinticuatro (2024), se procedió a la apertura de las ofertas, acto al cual asistió únicamente la empresa mercantil **SEGUROS BANRURAL DE HONDURAS S.A.**, mientras que la empresa mercantil **FICOHSA SEGUROS S.A** asistió en calidad de observadora; presentando las anteriores sus ofertas referentes a la Licitación Privada No. **LP-INE/FN-004-2024** de “**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA Y PLAN MÉDICO HOSPITALARIO PARA LOS EMPLEADOS PERMANENTES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE), 2024**”

**CONSIDERANDO:** Que la comisión evaluadora procedió a realizar el análisis legal, según acta de fecha ocho (08) de abril del año dos mil veinticuatro (2024), donde se ordenó mandar a subsanar en el plazo de cinco días hábiles los documentos faltantes.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha diecinueve (19) de abril del año dos mil veinticuatro (2024) se reunió la comisión evaluadora para la revisión de la subsanación, constatando que el oferente subsana en el tiempo legal correspondiente, cumpliendo a cabalidad con los documentos legales solicitados.

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad al Informe de la Comisión Evaluadora se constató que la sociedad mercantil, **SEGUROS BANRURAL HONDURAS S.A.**, cumple

con cada uno de los documentos legales exigidos, así mismo con las especificaciones técnicas requeridas.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha veintidós (22) de abril del año dos mil veinticuatro (2024), la Comisión Evaluadora emitió el Acta de Recomendación y Adjudicación de la Licitación Privada No. **LP-INE/FN-004-2024** de “**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA Y PLAN MÉDICO HOSPITALARIO PARA LOS EMPLEADOS PERMANENTES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE), 2024**”, recomendando se proceda con la Adjudicación y contratación de la Empresa **SEGUROS BANRURAL HONDURAS S.A.**, ya que oferto cumpliendo a cabalidad con los documentos legales, especificaciones técnicas requeridas.

**POR TANTO:**

Este Instituto Nacional de Estadística a través del Director Ejecutivo, en uso de sus facultades de que esta investido y en aplicación a los artículos 270 y 360 de la Constitución de la Republica; artículo 19 de la Ley del Instituto Nacional de Estadística; artículos 1, 2, 48, 76, 116, 120, 122 de la Ley General de Administración Publica, artículos 1, 39, 41, 47, 51, de la Ley de Contratación del Estado; artículos 98, 106, 115, 139 y 145 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Adjudicar a la sociedad mercantil **SEGUROS BANRURAL HONDURAS S.A.** la Licitación Privada No. **LP-INE/FN-004-2024** de “**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA Y PLAN MÉDICO HOSPITALARIO PARA LOS EMPLEADOS PERMANENTES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE), 2024**”, por un valor de **SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA LEMPTRAS EXACTOS. (L.756,190.00)**

**SEGUNDO:** **NOTIFICAR** la presente Resolución. **NOTIFÍQUESE.**

  
**JOSÉ EUGENIO SOSA IGLESIAS**  
DIRECTOR EJECUTIVO



  
**ABOG. CARLOS ROBERTO REYES**  
SECRETARIO GENERAL

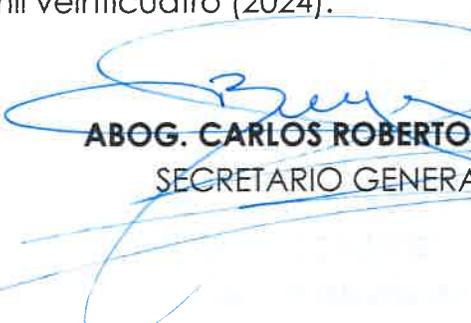


## CERTIFICACIÓN

El Infrascrito secretario general del Instituto Nacional de Estadística (INE), **CERTIFICA: RESOLUCIÓN R-INE-006-2024-LP-INE/FN-004-2022 INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA**. Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, veintidós (22) de abril del dos mil veinticuatro (2024). **VISTA:** Para emitir resolución en el Proceso de Licitación Privada No. **LP-INE/FN-004-2024** de “**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA Y PLAN MÉDICO HOSPITALARIO PARA LOS EMPLEADOS PERMANENTES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE), 2024**”. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el Artículo número 1 de la Ley del Instituto Nacional de Estadística, es un órgano técnico, autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio y con capacidad de celebrar contratos. **CONSIDERANDO:** Que en fecha trece (13) de marzo del dos mil veinticuatro (2024) se envió la invitación a participar en el Proceso de Licitación Privada No. **LP-INE/FN-004-2024** de “**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA Y PLAN MÉDICO HOSPITALARIO PARA LOS EMPLEADOS PERMANENTES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE), 2024**” mediante oficios DE-INE-219 al 223 del año 2024; invitando a participar a las empresas mercantiles **BANRURAL HONDURAS; CREFISA; MAPFRE; SEGUROS ATLANTIDA; FICOHSA SEGUROS;** de conformidad a la ley de Contratación del Estado y su Reglamento, habiéndose elaborado los pliegos de condiciones que regulaban el proceso, nombrándose en su oportunidad la Comisión Evaluadora que manda la ley la que fue conformada por el área de Administración y Presupuesto, Asesoría Legal y un representante del Sindicato de Trabajadores del Instituto Nacional de Estadística (SITRAINE). **CONSIDERANDO:** Que de conformidad al Acta de Apertura de Ofertas de fecha cinco (05) de Abril del año dos mil veinticuatro (2024), se procedió a la apertura de las ofertas, acto al cual asistió únicamente la empresa mercantil **SEGUROS BANRURAL DE HONDURAS S.A**, mientras que la empresa mercantil **FICOHSA SEGUROS S.A** asistió en calidad de observadora; presentando las anteriores sus ofertas referentes a la Licitación Privada No. **LP-INE/FN-004-2024** de “**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA Y PLAN MÉDICO HOSPITALARIO PARA LOS EMPLEADOS PERMANENTES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE), 2024**” **CONSIDERANDO:** Que la comisión evaluadora procedió a realizar el análisis legal, según acta de fecha ocho (08) de abril del año dos mil veinticuatro (2024), donde se ordenó mandar a subsanar en el plazo de cinco días hábiles los documentos faltantes. **CONSIDERANDO:** Que en fecha diecinueve (19) de abril del año dos mil veinticuatro (2024) se reunió la comisión evaluadora para la revisión de la subsanación, constatando que el oferente subsana en el tiempo legal correspondiente, cumpliendo a cabalidad con los documentos legales solicitados. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad al Informe de la Comisión Evaluadora se constató que la sociedad mercantil, **SEGUROS BANRURAL HONDURAS S.A.**, cumple con cada uno de los documentos legales exigidos, así mismo con las especificaciones técnicas requeridas.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha veintidós (22) de abril del año dos mil veinticuatro (2024), la Comisión Evaluadora emitió el Acta de Recomendación y Adjudicación de la Licitación Privada No. **LP-INE/FN-004-2024** de “**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE**

**SEGURO COLECTIVO DE VIDA Y PLAN MÉDICO HOSPITALARIO PARA LOS EMPLEADOS PERMANENTES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE), 2024**", recomendando se proceda con la Adjudicación y contratación de la Empresa **SEGUROS BANRURAL HONDURAS S.A.**, ya que oferto cumpliendo a cabalidad con los documentos legales, especificaciones técnicas requeridas. **POR TANTO:** Este Instituto Nacional de Estadística a través del Director Ejecutivo, en uso de sus facultades de que esta investido y en aplicación a los artículos 270 y 360 de la Constitución de la Republica; artículo 19 de la Ley del Instituto Nacional de Estadística; artículos 1, 2, 48, 76, 116, 120, 122 de la Ley General de Administración Pública, artículos 1, 39, 41, 47, 51, de la Ley de Contratación del Estado; artículos 98, 106, 115, 139 y 145 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. **RESUELVE: PRIMERO:** Adjudicar a la sociedad mercantil **SEGUROS BANRURAL HONDURAS S.A.** la Licitación Privada No. **LP-INE/FN-004-2024** de "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA Y PLAN MÉDICO HOSPITALARIO PARA LOS EMPLEADOS PERMANENTES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE), 2024", por un valor de **SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA LEMPIRAS EXACTOS. (L.756,190.00)** **SEGUNDO:** NOTIFICAR la presente Resolución. **NOTIFÍQUESE. - FIRMA Y SELLO JOSÉ EUGENIO SOSA IGLESIAS DIRECTOR EJECUTIVO. - ABOG. CARLOS ROBERTO REYES SECRETARIO GENERAL.** Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintidós (22) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024).

  
**ABOG. CARLOS ROBERTO REYES**  
SECRETARIO GENERAL

